SOLICITUD POR PARTE DE INVESTIGADORES, FISCALES (LEY 906), POLICÍA, CTI

Señor(a)

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

XXXXXXXXXXXXXXX

[Email](mailto:sisbenitagui05@gmail.com)

Respetado Señor(a)

En respuesta a su correo electrónico de fecha XX de XXXX de XXXX, recibido con el radicado XXXXXXXXXXXXXX del XX de agosto de XXXX, me permito indicarle que, para el suministro de información reservada contenida en la base de datos del Sisbén, debe mediar autorización previa del Juez Penal Municipal con Función de Control de Garantías[[1]](https://orfeo.dnp.gov.co/verradicado.php?PHPSESSID=172o16o34o78oSNUPIA&leido=&nomcarpeta=&tipo_carp=&carpeta=&krd=SNUPIA&verrad=20196630525562&datoVer=&fechah=fechah&menu_ver_tmp=2" \l "_ftn1) para la entrega de la información.

Lo anterior, en concordancia con lo establecido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, que en su artículo 13, literal b), indica que la información por usted solicitada debe proceder de una orden judicial, ya que los datos contenidos en las fichas de caracterización socioeconómicas del Sisbén y la base nacional del Sisbén se encuentran protegidas (artículo 2.2.8.1.6 del Decreto 441 de 2017) dada su relación con el Derecho del Habeas Data.  
  
En consecuencia, para suministrar la información reservada de la base de datos del Sisbén,es necesario que **en la solicitud suscrita por el secretario del Despacho****[[2]](https://orfeo.dnp.gov.co/verradicado.php?PHPSESSID=172o16o34o78oSNUPIA&leido=&nomcarpeta=&tipo_carp=&carpeta=&krd=SNUPIA&verrad=20196630525562&datoVer=&fechah=fechah&menu_ver_tmp=2" \l "_ftn2) se haga mención detallada de la orden judicial que la justifica, o allegar una copia del acta de la audiencia emitida y firmada por el Señor(a) Juez Penal Municipal con Función de Control de Garantías** y en la cual contenga la solicitud expresa al Sisbén de allegar al proceso dicha información[[3]](https://orfeo.dnp.gov.co/verradicado.php?PHPSESSID=172o16o34o78oSNUPIA&leido=&nomcarpeta=&tipo_carp=&carpeta=&krd=SNUPIA&verrad=20196630525562&datoVer=&fechah=fechah&menu_ver_tmp=2" \l "_ftn3).

Así mismo le informo que en la orden anexa no se ordena al Sisbén la entrega de la información solicitada.

**Revisar los documentos remitidos, si se allega la orden judicial se debe entregar la información solicitada.**

[[1]](https://orfeo.dnp.gov.co/verradicado.php?PHPSESSID=172o16o34o78oSNUPIA&leido=&nomcarpeta=&tipo_carp=&carpeta=&krd=SNUPIA&verrad=20196630525562&datoVer=&fechah=fechah&menu_ver_tmp=2" \l "_ftnref1)Artículo 244 de la Ley 906 de 2004, en concordancia con la Sentencia C-336/2007, M.P Dr. JAIME CÓRDOBA TRIVIÑO, 9 de mayo de 2007.  
[[2]](https://orfeo.dnp.gov.co/verradicado.php?PHPSESSID=172o16o34o78oSNUPIA&leido=&nomcarpeta=&tipo_carp=&carpeta=&krd=SNUPIA&verrad=20196630525562&datoVer=&fechah=fechah&menu_ver_tmp=2" \l "_ftnref2)Artículo 111 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso).  
[[3]](https://orfeo.dnp.gov.co/verradicado.php?PHPSESSID=172o16o34o78oSNUPIA&leido=&nomcarpeta=&tipo_carp=&carpeta=&krd=SNUPIA&verrad=20196630525562&datoVer=&fechah=fechah&menu_ver_tmp=2" \l "_ftnref3) Concepto Oficina Asesora Jurídica (OAJ) del DNP No. 20163200147723 del 23 de septiembre de 2016.

MODELO RESPUESTA CUANDO SE ALLEGA COPIA DE LA AUTORIZACIÓN DEL JUEZ DE CONTROL DE GARANTÍAS U ORDEN JUDICIAL

Señor(a)

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

XXXXXXXXXXXXXXX

[Email](mailto:sisbenitagui05@gmail.com)

Respetado Señor(a)

Asunto: Solicitud de información.

Respetado XXXXXXXXXXXXXXX

En atención a su solicitudes presentadas a esta entidad, mediante oficios No. ………………… de fecha …. de ……………….. de 20…, recibido con el radicado No. **………………………** del … de ……………. de 20…, nos permitimos informarle que de acuerdo con la consulta hecha en la última **base nacional** consolidada, certificada y avalada por el DNP ,se obtuvo el siguiente resultado:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **C.C** | **Nombres** | **Nom Barrio** | **Dirección** | **Teléfono** | **Municipio** | **Departamento** |
| …………………. | ……………………….. | …………………. | …………………… | ………………. | ………………… | ……………….. |

Nota: La información que se remite, se encuentra registrada tal cual en la base nacional certificada y corresponde al núcleo familiar de estas personas.

Debemos resaltar que la herramienta Sisbén no es el mecanismo idóneo para determinar o establecer el domicilio o residencia de una persona en un momento dado. La herramienta revela únicamente el lugar en que fueron registrados los hogares al instante de aplicar la encuesta, lo cual no implica que la información actualmente se encuentre actualizada pues la persona pudo cambiar su sitio de residencia y esa modificación puede no estar registrada en la base de datos.

De forma adicional, se indica que la información que se administra en la base nacional del Sisbén certificada, avalada y consolidada por el DNP, tiene relación directa con el derecho del habeas data y, por lo tanto, ésta se encuentra sujeta a reserva y revestida de una protección constitucional y legal, de acuerdo con las siguientes disposiciones: el artículo 13 de la Ley Estatutaria No. 1581 de 2012 literal b) y el artículo 2.2.8.1.6 del Decreto 441 de 2017 (por el cual se sustituye el Título 8 del Libro 2 de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015).

Por lo anterior, la información que se suministra con la presente deberá ser utilizada por ………………………………………………………, en forma exclusiva y con carácter confidencial para los fines del proceso de la referencia, sin que dicha información pueda ser entregada, revelada o utilizada en forma alguna por terceros.

Cordialmente,

XXXXXXXXXXXXXXX

**JUSTICIA TRANSICIONAL**

Señor(a)

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

XXXXXXXXXXXXXXX

[Email](mailto:sisbenitagui05@gmail.com)

Respetado Señor(a)

En respuesta a su correo electrónico de fecha XX de XXXX de XXXX, recibido con el radicado XXXXXXXXXXXXXX del XX de agosto de XXXX, me permito indicarle que, para suministrar la información que implique el acceso a información confidencial, o inclusive a la obtención de datos derivados del análisis cruzado de las mismas, deberá mediar autorización previa del fiscal que dirija la investigación y se aplicarán, en lo pertinente, las disposiciones relativas a los registros y allanamientos.[[1]](https://orfeo.dnp.gov.co/verradicado.php?PHPSESSID=172o16o34o78oSNUPIA&leido=&nomcarpeta=&tipo_carp=&carpeta=&krd=SNUPIA&verrad=20196630547512&datoVer=&fechah=fechah&menu_ver_tmp=2#_ftn1)

Lo anterior, en concordancia con lo establecido en la Ley Estatutaria No. 1581 del 17 de octubre de 2012, que en su artículo 13, literal b), establece que la información por usted solicitada debe proceder de una **orden judicial,** de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, que protegen la información contenida en las fichas socioeconómicas del SISBEN y la base nacional del SISBEN, dada su relación con el Derecho del Habeas Data y la Ley 1712 de 2014 artículo 19.

En consecuencia, para suministrar la información reservada de la persona solicitada en el oficio, es necesario allegar una copia de la **orden judicial (orden a policía judicial, auto de pruebas etc.)** emitida y firmada por **el Señor(a) Fiscal que tenga a cargo la investigación** y en la cual contenga la solicitud expresa al Sisbén de allegar al proceso dicha información.

Así mismo le informo que en la orden anexa no se ordena al Sisbén la entrega de la información solicitada.

**Revisar los documentos remitidos, si se allega la orden judicial se debe entregar la información solicitada.**

[[1]](https://orfeo.dnp.gov.co/verradicado.php?PHPSESSID=172o16o34o78oSNUPIA&leido=&nomcarpeta=&tipo_carp=&carpeta=&krd=SNUPIA&verrad=20196630547512&datoVer=&fechah=fechah&menu_ver_tmp=2#_ftnref1) **CORTE CONSTITUCIONAL**,C-336 de 9 de mayo de 2007, M.P. Jaime Córdoba Triviño. Dicho párrafo se declaró exequible "en el entendido que se requiere de orden judicial previa cuando se trata de datos personales organizados con fines legales y recogidos por instituciones o entidades públicas o privadas debidamente autorizadas para ello".

**JUSTICIA PENAL MILITAR**

Señor(a)

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

Administrador Sisbén XXXXXXXXXXXXXXX

[Email](mailto:sisbenitagui05@gmail.com)

Respetado Señor(a)

En respuesta a su correo electrónico de fecha XX de XXXX de XXXX, recibido con el radicado XXXXXXXXXXXXXX del XX de agosto de XXXX, me permito indicarle que, para el suministro de información reservada contenida en la base de datos del Sisbén, debe mediar autorización previa del Juez de Instrucción Penal Militar que solicite la entrega de la información.

Lo anterior, en concordancia con lo establecido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, que en su artículo 13, literal b), indica que la información por usted solicitada debe proceder de una orden judicial, ya que los datos contenidos en las fichas de caracterización socioeconómicas del Sisbén y la base nacional del Sisbén se encuentran protegidas (artículo 2.2.8.1.6 del Decreto 441 de 2017) dada su relación con el Derecho del Habeas Data.  
  
En consecuencia, para suministrar la información reservada de la base de datos del Sisbén,es necesario que **en la solicitud suscrita por el secretario del Despacho**[[1]](https://orfeo.dnp.gov.co/verradicado.php?PHPSESSID=172o16o34o78oSNUPIA&leido=&nomcarpeta=&tipo_carp=&carpeta=&krd=SNUPIA&verrad=20196630525562&datoVer=&fechah=fechah&menu_ver_tmp=2#_ftn1) **se haga mención detallada de la orden judicial que la justifica, o allegar una copia del acta de la audiencia emitida y firmada por el Señor(a) Juez de Instrucción Penal Militar** y en la cual contenga la solicitud expresa al Sisbén de allegar al proceso dicha información[[2]](https://orfeo.dnp.gov.co/verradicado.php?PHPSESSID=172o16o34o78oSNUPIA&leido=&nomcarpeta=&tipo_carp=&carpeta=&krd=SNUPIA&verrad=20196630525562&datoVer=&fechah=fechah&menu_ver_tmp=2#_ftn2).

Así mismo le informo que en la orden anexa no se ordena al Sisbén la entrega de la información solicitada.

**Revisar los documentos remitidos, si se allega la orden judicial se debe entregar la información solicitada.**

[[1]](https://orfeo.dnp.gov.co/verradicado.php?PHPSESSID=172o16o34o78oSNUPIA&leido=&nomcarpeta=&tipo_carp=&carpeta=&krd=SNUPIA&verrad=20196630525562&datoVer=&fechah=fechah&menu_ver_tmp=2#_ftnref1)Artículo 111 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso).  
[[2]](https://orfeo.dnp.gov.co/verradicado.php?PHPSESSID=172o16o34o78oSNUPIA&leido=&nomcarpeta=&tipo_carp=&carpeta=&krd=SNUPIA&verrad=20196630525562&datoVer=&fechah=fechah&menu_ver_tmp=2#_ftnref2)Concepto Oficina Asesora Jurídica (OAJ) del DNP No. 20163200147723 del 23 de septiembre de 2016.